



**Universitat de les
Illes Balears**

**Títol: Estudio descriptivo y análisis teórico -
comparativo de los diferentes programas de atención
a la violencia filio-parental en las Comunidades
Autónomas de Madrid, País Vasco y Cantabria**

NOM AUTOR: María ángel García Giusti

DNI AUTOR: 43165322-A

NOM TUTOR: Guiem Morales Homar

Memòria del Treball de Final de Grau

Estudis de Grau de Treball Social

Paraules clau: violencia filio-parental, programas de intervención, análisis, comparación.

de la

UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS

Curs Acadèmic: 2013/2014

En cas de no autoritzar l'accés públic al TFG, marcau aquesta casella:

ÍNDICE

1) Resumen y abstract.....	2
2) Introducción.....	3
3) Marco teórico.....	4
a. Definición	
b. Modelos explicativos	
c. Ciclo de la violencia	
d. Vías de acceso a los programas	
4) Presentación de los programas.....	8
a. Programa de tratamiento educativo y terapéutico por maltrato familiar ascendente de la Comunidad Autónoma de Madrid.	
b. Programa educativo de intervención con menores en violencia filio-parental de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	
c. Programa de prevención de la violencia filio-parental: el modelo de de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	
5) Análisis comparativo.....	10
a. Puntos en común	
b. Diferencias	
c. Limitaciones	
6) Conclusiones.....	14
7) Referencias.....	15

RESUMEN

Según la Fiscalía General del Estado, en su reciente memoria publicada a finales de 2013, las fiscalías provinciales de Aragón abrieron procedimiento a 49 menores agresores en 2013 por violencia doméstica. Se ha declarado que han aumentado un 25% los progenitores víctimas de este tipo de violencia.

Con el presente estudio se pretende dar a conocer este fenómeno así como los modelos explicativos y el ciclo de la violencia.

Otro aspecto que se recaba son las tipologías de programas que dan respuesta a dicho fenómeno. Así como una comparación de los mismos a fin de señalar las posibles diferencias y puntos en común de dichos programas. El objetivo es el de recabar conjeturas en las que se aprecien las limitaciones de estos programas y posibles maneras de abordar la violencia filio parental, a fin de orientar en el diseño de investigaciones futuras para erradicar este tipo de violencia.

Palabras clave: violencia filio-parental, programas de intervención, análisis, comparación.

ABSTRACT

According to the Prosecutor's Office of Spain, in his recent report published by the end of 2013, provincial prosecutor of Aragon opened procedure to 49 minors who committed domestic violence in 2013. It has been stated that have increased 25% parents victims of this type of violence.

The present study's aim is to raise awareness of this phenomenon as well as the explanatory models and the cycle of violence.

Another aspect that is collected are the types of programs that respond to this phenomenon. As well as a comparison of them in order to identify the differences and similarities of these programs. The aim is to guess where the limitations of these programs are and possible ways to treat the violence against parents, in order to give advice in the designing of future research to eradicate this kind of violence.

Key words: violence against parents, intervention programs, analysis, comparison.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha producido un incremento de la llamada violencia filio-parental. El presente trabajo consiste en una revisión bibliográfica a fin de llevar a cabo un análisis acerca de los diferentes programas que existen para tratar la violencia filio-parental.

Para llevar a cabo dicho estudio teórico se han estudiado los tres modelos vigentes de intervención en el maltrato familiar ascendente como son: el programa cántabro basado en dos talleres pormenorizados para la intervención directa con padres e hijos que sufren violencia intrafamiliar; por otro lado, el programa vasco que basa su metodología en la atención educativa grupal de los menores, es una coterapia; y por último el programa madrileño cuya metodología de intervención es a nivel individual, grupal y familiar, su objetivo es la recuperabilidad del sistema familiar.

El estudio teórico trata sobre estos tres programas, pese a que existen más programas pero debido a su amplitud radica la dificultad en integrarlos todos. Por lo que el objeto de estudio irá centrado en torno a estos tres a fin de acotar.

En dicho estudio se tratará también los modelos explicativos de este fenómeno, el ciclo de la violencia, así como también las vías por las que el menor agresor y su familia acceden a dichos programas.

Tras una breve presentación de los programas se muestra un análisis comparativo de los mismos donde figurarán aspectos en común y diferencias. Una vez hecho este análisis, se procederá a describir unas conclusiones globales objetivas que enmarquen sus limitaciones y dificultades, así como una breve exposición de propuestas de mejora para lograr que los futuros programas se creen lo más eficaces posibles para erradicar el fenómeno de la violencia filio-parental.

El marco legal desde el que se basará dicho trabajo es el siguiente:

- [LO 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores](#) (<<BOE núm, 11/2000, de 13 de enero de 2000>>).
- [LEY 17/2006, de 13 de noviembre, integral de la atención y de los derechos de la infancia y la adolescencia de las Illes Balears.](#)

MARCO TEÓRICO

Definición

La violencia filio-parental son aquellos actos agresivos continuados por parte de un menor hacia su progenitor que hacen que éste se sienta amenazado, intimidado y controlado (Paterson, Luntz, Perlesz y Cotton, 2002).

El perfil del agresor suele ser un niño, púber o adolescente que no sobrepasa los 18 años y que depende íntegramente de sus víctimas. Así, la víctima “es el sujeto jurídicamente obligado a las labores de cuidado y educación de su mismo agresor” (Chinchilla, Gascón, García y Otero, 2005, p. 3). En otras palabras, la víctima se ve con la obligación de convivir con su verdugo hasta su mayoría de edad, lo que aumenta la desprotección de la misma. (Aroca, Lorenzo y Miró, 2014).

Este tipo de violencia intrafamiliar puede considerarse poco estudiado por la investigación científica, en comparación con la relevancia que han tenido otras formas de violencia intrafamiliar como el maltrato de padres a hijos y/o la violencia en la pareja. Pese a ello, estudios recientes sugieren que se trata de un fenómeno relativamente habitual (Calvete, Orue y Sampedro, 2011; Ibabe y Jaureguizar, 2009; Ibabe, Jaureguizar y Díaz, 2007; Romero, Melero, Cánovas y Antolín, 2005), por lo que cabe detectar los factores de riesgo debido a su relevancia.

El hecho de que este tipo de violencia se haya visto descuidado por la investigación científica, los operadores sociales y científicos al cargo de la prevención, puede ser debido a que, con frecuencia, esta tipología de maltrato ha sido encubierta por las víctimas o desmentida por los agresores. (Aroca, Lorenzo y Miró, 2014).

Modelos explicativos

Según Escribano y Aroca (2011) existen tres modelos explicativos en dicho fenómeno:

Teoría ecológica: la cual basa su explicación en la interacción que se establece entre diversos contextos: micro, macro y exosistema. (Cottrell y Monk, 2004).

Síndrome del Emperador: da relevancia a las características del temperamento difícil o una posible psicopatía de estos jóvenes. Son aquellos jóvenes y menores que tienen una disposición psicológica que caracteriza a los hijos que agreden a sus padres de forma continuada, sin que éstos puedan considerarse “malos padres” (Garrido, 2005 y 2009).

Teoría del Aprendizaje Social: se centra en el maltrato parento - filial y del modelado en el aprendizaje de la conducta violenta. De este modo, Patterson (2002) señala que las explicaciones para este tipo de violencia incluyen la exposición a la violencia de género, conflictos y diversos problemas familiares.

Asimismo, Morales y Prior (2009) señalan a su vez, tres modelos explicativos más:

Modelos educativos: basado en el método de crianza familiar (democrático, autoritario, permisivo y sobreprotector) Del mismo modo, Patterson (2002) señala los estilos educativos ineficaces (excesiva permisividad y protección) y unas relaciones

poco afectivas entre progenitores e hijos (particularmente con las madres), así como ser testigo de conductas violentas, traumas por abuso y/o abandono. Es lo que determinamos como patrones intergeneracionales de la violencia.

Transmisión intergeneracional: una de las consecuencias más debatidas por los investigadores es la transmisión intergeneracional de la violencia. Así, muchos estudios sostienen que los hijos de padres maltratadores pueden llegar a reproducir las situaciones de las que han sido víctimas. Los estudios de Powel, Cheng y Egeland (1985) y de Green (1998) indican que entre un 20% y un 30% de las víctimas de maltrato serán violentas en el futuro. De igual manera, Oliver (1983) concluye que un tercio de los menores maltratados se convierte en agresor.

Teoría del apego: desarrollada por Ainsworth (1913 – 1999) y Bowlby (1907 – 1990), es importante dicha teoría porque el estado de seguridad, ansiedad o temor de un niño es determinante, por la accesibilidad y capacidad de respuesta que tiene su principal figura de afecto, es decir, su progenitor o figura de referencia.

Ciclo de la violencia

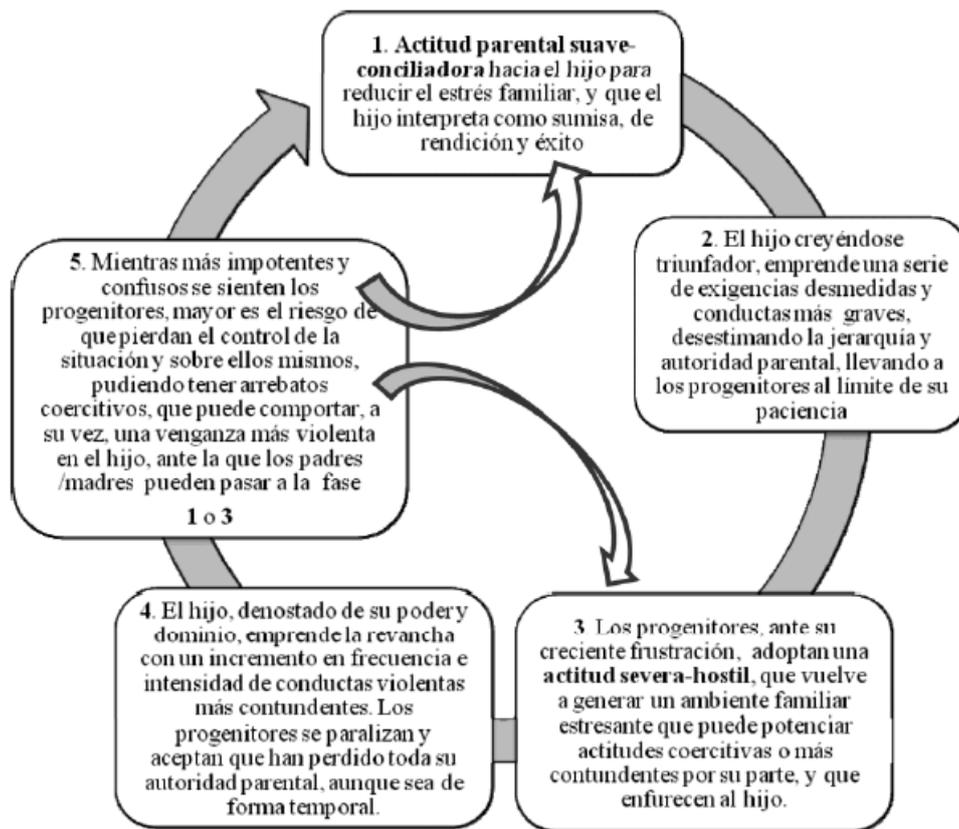


Figura 1. Representación de las fases del ciclo de la violencia filio-parental.

Fuente: extraído de la investigación de Aroca, Lorenzo y Miró (2014). Publicada en la Revista Anales de Psicología.

Vías de acceso a los programas de violencia filio-parental en Mallorca

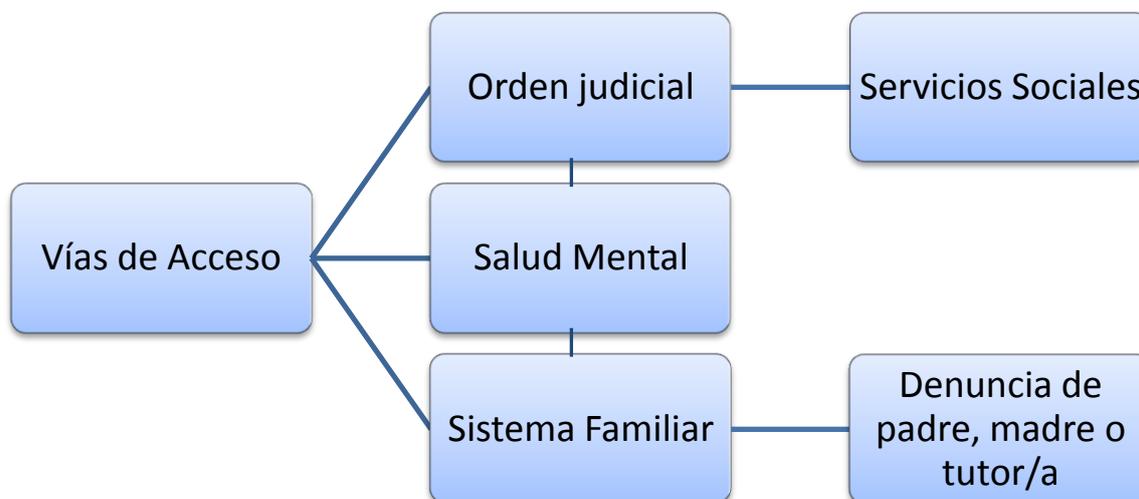


Figura 2: vías de acceso a programas de VFP

Fuente: elaboración propia a partir de la investigación.

En el esquema de la figura 2 se muestran las diferentes vías de acceso que existen para entrar en un programa de violencia filio-parental.

Desde la Dirección General de Familia y Menores (DGFM) del *Govern de les Illes Balears*, se puede acceder a servicios de familia o de menores.

El menor puede acceder a la *Unitat de Suport i Atenció a les Famílies* por medio de derivación de otras entidades.

Este es un recurso interdisciplinario especializado que centra su labor en dar apoyo a las familias con dificultades de relación o con conflictos, a fin de mejorar la convivencia y dinámica familiar y capacitar a la familia para atender a sus hijos adecuadamente y reducir el malestar.

A dicho recurso pueden acceder las familias o miembros que:

- Tengan dificultad para ejercer competencias parentales o problemas familiares por ausencia de pautas o límites y que tengan riesgo de ruptura familiar.
- Situaciones de violencia filio-parental o que existen violencias múltiples y prolongadas.
- Dificultades en procesos de divorcio o separación que generan malestar añadido a los miembros de la familia.
- Otras problemáticas conflictivas en el núcleo familiar.

El equipo con el que se trabaja para dar apoyo a estas familias, es un equipo multidisciplinar formado por psicólogos, trabajadores sociales y psicopedagogos así como mediadores familiares.

Por otro lado, el menor puede acceder al programa *Amb Mesura* que está ubicado en el Servicio de Menores dentro de la Dirección general de Familia y Menores

Este programa es formativo y está destinado a menores infractores con medida judicial 5/2000, con edades entre 14 y 18 (en algunos casos más de 18 años) y vengan derivados de DGFM. A partir del 2010 es gestionado desde la Fundación *S' Estel*.

Las acciones de formación grupales se dividen en cuatro módulos:

- Adquisición de competencias básicas (formación básica, alfabetización, etc.)
- Trabajo con habilidades comunicativas para prevenir la violencia (expresión positiva de emociones, resolución de conflictos, convivencia social y autocontrol, entre otros.)
- Habilidades comunicativas para búsqueda de empleo.
- Transversales: educación para la salud (afectiva y sexual, relación con drogas, etc.), Educación vial, vida cotidiana y desarrollo personal y educación bajo unos valores.

Huelga decir que, en ningún caso el menor puede acceder a los servicios por su propia voluntad, sino previa denuncia o por medio de derivación.

PRESENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Programa de tratamiento educativo y terapéutico por maltrato familiar ascendente de la Comunidad Autónoma (CCAA) de Madrid

Este programa tiene como objetivo la recuperación del sistema familiar. Para ello dicho programa basa su intervención en 3 ámbitos: por un lado a nivel individual con el menor y con los padres por separado y en paralelo (a la vez) y, por otro lado, una intervención familiar de forma conjunta, en paralelo o de forma secuencial (después de la intervención individual), a elección del profesional o del ámbito de aplicación.

Las sesiones individuales con el menor son de 16 sesiones, las individuales con los padres de 8 sesiones y el manual familiar son 7, la cifra es orientativa, puesto que varía en función de la familia. Se trabajan aspectos como: conceptualizar el problema; modificar pensamientos en familia; emociones: normas; solucionar problemas en familia y prevención de recaídas, entre otros (González, García, Graña, Morán, Gesteira, Fernández, Moreno y Zapardiel, 2013).

Programa educativo de intervención con menores en violencia filio-parental de la CCAA del País Vasco

El siguiente programa va dirigido a todo menor con una medida judicial por violencia doméstica entre 14 y 18 años, cuya estancia sea en una Residencia de Autonomía; así como a las familias de los menores que se hallen en la misma residencia por estos motivos. Este programa tiene como objetivo general la eliminación de las conductas disruptivas ejercidas por el menor a su familia. Su metodología se basa en una atención educativa grupal a los menores. El trabajo que se realiza es global (centrado en la realidad del menor); participativo, siendo el menor el protagonista del proceso, e integral donde se trata de unificar relaciones familiares y sociales. Este programa reúne unos criterios de inclusión así como de expulsión del programa

El programa se divide en 17 sesiones. Los grupos son cerrados y semanales, y el desarrollo de la sesión es dinámico y reflexivo. El programa se compone de 3 fases: una primera de observación y recogida de información; la segunda de intervención y desarrollo grupal y apoyo individual (familia); y una última fase de seguimiento de la convivencia del menor con la familia. Por último se lleva a cabo una evaluación (Moreno, 2009).

Programa de prevención de la violencia filio-parental: el modelo de la CCAA de Cantabria

Este programa va dirigido a padres e hijos. Consta de dos talleres. Un taller pionero para padres víctimas de violencia por parte de sus hijos. Y un taller o programa experimental, para jóvenes.

El primero involucra tanto a las familias cuyo hijo tienen una medida judicial, como a aquellos que están bajo tutela del Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia del Gobierno de Cantabria. El taller para padres se divide en 5 sesiones y una sesión opcional de seguimiento. Su objetivo es dar herramientas a los padres para recuperar la presencia y autoridad y a fin de evitar que la conducta del joven se agrave, tratar de evitar nuevos ingresos en justicia juvenil o el tránsito del sistema de Protección al sistema de Reforma. Por otro lado, se realiza una evaluación (del proceso y los resultados) a fin de realizar mejoras al taller y adaptarlo a necesidades.

Huelga decir que dicho taller parte de la concepción de que los padres disponen de los recursos psicológicos y materiales precisos para atender a sus hijos, por lo que se descarta a aquellos padres que tengan necesidades psicológicas relevantes como trastornos mentales, abuso de alcohol y drogas, entre otros o que no dispongan de hogar o estén en desempleo crónico. Así que el problema que se tiene que tener es mala relación con los hijos debido a su desconocimiento o errores acumulados con el tiempo.

El segundo taller, no tiene una división por sesiones sino por actividades, dado su planteamiento individual¹ y a fin de ser más flexible. Tiene como objetivo que el joven comprenda de forma realista su situación vital; darle estrategias de afrontamiento y ayudarle a establecer vínculos positivos con adultos. Este programa no cuenta con evaluación de momento (Garrido, 2009).

¹ La investigación llevada a cabo por la CC.AA de Cantabria apunta que las medidas más frecuentes para los jóvenes agresores son: convivencia en grupo educativo; internamiento semi abierto y libertad vigilada, esto se traduce en que la gran mayoría de medidas exigen un acercamiento individual

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROGRAMAS

Tal y como se expone en el apartado anterior, existen tres tipos de programas, entre otros, para actuar contra la violencia filio-parental. Estos programas tienen una serie de características en común, algunas diferencias y unas posibles limitaciones. El siguiente apartado tiene como objetivo llevar un análisis al respecto sobre estos aspectos.

Puntos en común

Los tres programas tienen en común el punto de partida de su temática, la violencia filio-parental. Si bien los objetivos difieren ligeramente sí se puede enmarcar la misión que es compartida.

Otro aspecto que relaciona, en este caso, al programa de la CCAA del País Vasco y al de la CCAA de Madrid es que ambos intervienen con el menor a partir de una medida judicial o previo internamiento en centros residenciales; si bien el programa preventivo de la CCAA de Cantabria es el único que interviene en las fases tempranas, pero el joven o bien debe tener medida judicial, o bien estar bajo tutela del Gobierno de Cantabria.

Otro punto en común es, que para su aplicación se ha tenido en cuenta una fundamentación teórica desde la que basan su actuación. Y los programas parten de la corriente cognitivo conductual, dado que por medio del análisis de la conducta realizan las estrategias e intervenciones.

Un aspecto más en común es su afán en intervenir con menores como protagonistas del proceso. En los tres programas se trabaja con los menores de forma directa para que salgan de su situación, si bien de forma distinta, todos tienen como punto de partida un trabajo con el menor. También guardan relación sus objetivos, en algún aspecto difieren, pero todos tienen como objetivo concienciar al menor de sus conductas y educar en hábitos saludables relacionales y conductuales. Así como brindarle herramientas para que actúen con conductas alternativas a la violencia, resolución de conflictos/estrategias de afrontamiento y evitar volver a este tipo de conductas.

Además de lo mencionado, existe una relación en cuanto a la operatividad de los programas. Todos ellos son estructurados y excepto el programa cántabro que no realiza división por sesiones en el taller de jóvenes, los otros dos programas sí, si bien su contenido y número de sesiones así como la duración difieren entre ambos. Además todos ellos cuentan con una evaluación al finalizar el programa, a excepción del taller de menores del programa cántabro que, en su momento, no contaba con evaluación (por su carácter experimental), si bien sí existen resultados aproximados de la intervención. También en el caso de los talleres para padres, tanto en el programa de la CCAA de Madrid como en el cántabro se encomiendan tareas a los padres.

Por último cabe mencionar, que en los tres programas se interviene con los menores, y los tres programas involucran a los padres en el proceso, aunque únicamente el programa de la CCAA de Madrid y el programa de la CCAA de Cantabria tienen un taller con padres. El programa de la CCAA del País Vasco sólo tiene taller de menores pero hace partícipe a la familia en el proceso, dado que en el proceso de seguimiento se realizan reuniones conjuntas entre menor, profesional y familia, así como también en el apartado de evaluación se recogen los testimonios de la familia acerca de la conducta del menor en el hogar.

Diferencias

A pesar de que estos programas tienen unas similitudes, existen diferentes puntos en los que difieren, tal y como se muestra a continuación:

Una diferencia destacable es el sujeto de intervención. Tanto el programa de la CCAA de Madrid como el programa cántabro tienen manuales/talleres para padres e hijos, siendo el programa madrileño el más completo porque no sólo interviene con padres e hijos sino que tiene una tercera intervención a nivel familiar. A diferencia del programa vasco donde sólo su intervención se realiza hacia al menor, si bien como se ha señalado antes, se involucra a la familia en el proceso, no hay un taller destinado para ellos.

Por otro lado, ya se ha mencionado que todos los programas guardan relación en cuanto a tener una estructura a la hora de intervenir, mediante sesiones y división de apartados durante el transcurso del programa. Sin embargo, el modo de trabajar es distinto en cada programa. En el programa madrileño se trabaja con cada parte (padres y menor) y luego en paralelo (de forma conjunta); en cambio en el programa vasco las sesiones con los jóvenes son grupales, es una coterapia donde se trabaja en grupos de 6 menores donde comparten sus experiencias. Por su parte, el programa cántabro las intervenciones con el menor son individuales.

Otro aspecto del que se diferencian es en cuanto a la duración de las sesiones y el número, siendo el programa madrileño el que tiene mayor número de sesiones para cada intervención, mientras que el programa de la CCAA de Cantabria, en su taller para los jóvenes, no dispone de un número de sesiones para que no exista rigidez sino que lo va contemplando el profesional.

Otra diferencia relevante es la concepción que se tiene en cada programa. En el programa de la CCAA de Madrid se contemplan las recaídas y se trabaja para la prevención de recaídas en la intervención con menores, a diferencia del programa vasco donde no se contemplan porque es uno de los criterios de exclusión, en caso de que el menor agrede a sus padres será automáticamente expulsado del grupo.

Otro aspecto a destacar sería la ideología de estos programas. Tanto, el programa vasco como el madrileño hablan en sus sesiones con los jóvenes de empatía; mientras que el programa cántabro basa su fundamentación en un modelo transaccional, por lo que contemplan las compatibilidades existentes entre menor y progenitores para su actuación.

Además, sí bien es cierto que todos los programas pretenden trabajar el tema de la violencia filio-parental, tanto en el programa madrileño como en el vasco se pretende dar una intervención educativa hacia los menores y, en el caso del programa madrileño, también hacia los padres; mientras que el programa de cántabro, dado que es preventivo, pretende que el joven vea su situación y ofrecerle estrategias de afrontamiento, además trata de intervenir en fases tempranas y engloba aquellos jóvenes que están bajo tutela del gobierno, aunque también incluye a los menores que tienen una medida judicial.

En cuanto a la intervención con los padres, el programa de la CCAA de Madrid contempla su intervención con éstos basándose en la fundamentación de que éstos pueden ser responsables, de forma directa (educación y crianza) o indirecta (modelado)

de la conducta disruptiva de sus hijos. En cambio el programa de la CCAA de Cantabria no incluye en su perfil a los padres que ejercen violencia hacia sus hijos, a no ser que la violencia se ejerza por la reciprocidad de los actos violentos que reciben de sus hijos.

Limitaciones

Existen diversas limitaciones en los programas a la hora de localizar resultados de los mismos, el único programa que incluye resultados es el programa de la CCAA de Cantabria, sin embargo, debido a su reciente aprobación, éstos no son exactos. Porque si bien, en el programa publicado por Garrido (2012) destaca sus óptimos resultados, tras investigaciones se ha hallado un artículo reciente que discrepa con esta visión.

Así se menciona en Plan16B, donde se señala que este programa ha sido implantado en el Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia a finales de 2012. Los cinco adolescentes pioneros en esta iniciativa han abandonado el centro tras no mostrar mejorar y han sido trasladados a un centro cerrado donde convivirán con las medidas implantadas por el Tribunal de Superior de Justicia. Es por ello que, debido a los elevados costes para hacer efectiva la iniciativa y los resultados negativos, hacen que el Gobierno de Cantabria decida no renovar el proyecto para el 2013/2014 (Prado, 2013, p.1).

Por otro lado, existe poca información o más bien difusión de la misma en cuanto a los programas para erradicar este fenómeno o al menos para prevenirlo. Existe mucha relevancia acerca del incremento de este tipo de maltrato, tal y como se figura en noticias, prensa o internet, pero el conocimiento de dichos programas por parte de la sociedad es escaso. Tampoco se realizan encuestas poblacionales sobre si conocen dichos programas, sino más bien la población que sabe de estos programas es porque ha sido víctima de este tipo de maltrato o le ha afectado de algún modo. Tal y como se muestra en el estudio que realizó Ibabe (2007), mediante una encuesta a una muestra poblacional de 103 menores con expedientes judiciales en la fiscalía de Bilbao, acerca de la prevención de la violencia filio-parental se declara que, un 90% desconocían la existencia de programas específicos de prevención primaria, un 85% lo desconocían de la prevención secundaria y un 83,3% no tenían constancia de programas para la prevención terciaria.

Otra limitación es el marco de intervención, vemos por un lado que el programa vasco no cuenta con un programa para padres, aunque sí los hace partícipes del proceso, pero no tiene un taller donde se intervenga directamente con ellos como víctimas. Por otro lado, vemos que el programa cántabro, pese a que sí interviene con padres y menores sólo trabajan con padres que no tienen problemas psicológicos o materiales, es decir, que la mala relación con los hijos radica en el desconocimiento o errores acumulativos con éstos, de ser así todos estos padres con dificultades añadidas en el hogar quedarían desatendidos (padres drogadictos, alcohólicos, con desempleo, trastornos psicológicos, etc.)

Por otro lado, existe escasa prevención en esta tipología de maltrato. Sí bien, puede observarse que el programa Cántabro es preventivo, es del único que se tiene constancia en esta investigación, su programa está basado en intervención en fases tempranas y/o en menores que están a cargo del Gobierno de Cantabria, pero no se trabaja para evitar que dicho fenómeno se produzca.

Ninguno de estos programas brinda educación a los padres que aún no han sido víctimas de violencia por parte de sus hijos. Todos los padres que participan en los programas han ya recibido agresiones por parte de su hijo.

No se han hallado programas en los que se desarrollen talleres para padres primerizos o que les enseñen estilos educativos adecuados para evitar este tipo de violencia. Tras indagaciones los talleres que existen para padres, o padres primerizos trabajan los cuidados del bebé (por qué llora, cómo cogerlo en brazos, etc.) pero no trabajan la importancia de no caer en estilos como “el síndrome del emperador” que se puede trabajar desde la infancia.

CONCLUSIONES

Tras todos los datos que se brindan en los apartados anteriores podemos llevar a cabo una serie de conclusiones:

Partiendo de las limitaciones que se muestran a la hora de realizar la comparativa entre los diversos programas, es demostrable que se precisa mayor documentación y difusión de dicho fenómeno que se ve en aumento año tras año.

Sí bien existen factores en los menores o en la salud de éstos o sus progenitores que pueden llevar a que se produzca este tipo de maltrato, existe otro tipo de aspectos que podrían ser trabajables como son los modelos de crianza.

En base a las conclusiones de Cottrell y Monk (2004), los cuales afirman mediante su estudio que, en las primeras etapas de crianza de estos hijos que agreden, los progenitores se muestran excesivamente controladores, una vez que el agresor necesita mayor autonomía, los padres continúan con su pauta de control. Esto desencadena que el menor los agrede a fin de autoafirmarse. De este modo, se hace más patente el enfrentamiento entre parento-filial y los hijos agreden para obtener la sensación de control de sus vidas.

Dichos autores, afirman también que el hecho de que se ejerza un estilo permisivo puede contribuir a la violencia filio-parental, debido a que se ejerce un cambio de poder entre progenitor e hijo donde los menores pueden ver que la recompensa a un comportamiento negativo es mayor que las consecuencias (Aroca, Cánovas y Alba, 2012)

Cottrell y Monk (2004) también encontraron que el estilo permisivo puede contribuir a la violencia filio-parental porque, frecuentemente, lleva a un cambio de poder padre-madre-hijo en el que los jóvenes realizan un análisis de coste-beneficio donde las recompensas a sus comportamientos negativos son mayores que las consecuencias. (Aroca, Cánovas y Alba, 2012)

A fin de evitar dichos modelos inadecuados y proporcionar herramientas para padres que no disponen de habilidades parentales o que simplemente desean disfrutar de su hijo sin llegar a crear un pequeño emperador existen herramientas como El Manual de prevención y Buenas Prácticas que trabaja la violencia doméstica, su prevención y erradicación. Donde nos habla del modo de criar al niño desde el embarazo y continúa en la fase natal y la infancia. Puesto que en ocasiones, se tiende a acudir a todas las peticiones que el bebé solicita y así podemos derivar a criar a un pequeño emperador que de mayor no pueda negársele nada porque puede agredir.

Del mismo modo, la psicóloga Díaz de León, A. (2012) sugiere unas breves pautas de actuación para intervenir desde que el hijo es pequeño. A fin de evitar tener “un pequeño Mussolini”, con su artículo pretende informar de las conductas erróneas de los padres así como orientar hacia estilos educativos exitosos.

REFERENCIAS

- Aroca, C.; Cánovas, P. & Alba, J. (2012). Características de las familias que sufren violencia filio-parental: un estudio de revisión. *Educatio Siglo XXI*, 30, (2), 231 - 254.
- Aroca, C.; Lorenzo, M. & Miró, C. (2014). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. *Anales de Psicología*, 30, (1), 157 - 170.
- Escribano, M^a C. & Aroca, C. (2011, diciembre). *La violencia filio-parental cuando los hijos e hijas son menores de edad: ¿Un nuevo tipo de violencia familiar?* Comunicación presentada en Jornadas de Violencia Filioparental, Melilla: España.
- Gámez-Guadix, M. & Calvete, E. (2012). Violencia filio-parental y su asociación con la exposición a la violencia marital y la agresión de padres a hijos. *Psicothema*, 24, (2), 277 - 283.
- Garrido, V. (2012). Prevención de la violencia filio-parental: el modelo Cantabria. Cantabria, España: Grupo de trabajo dirigido por Garrido, V. y formado por técnicos del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y de las entidades que colaboran con el Gobierno de Cantabria en la ejecución de medidas judiciales.
- González, M.; García, M^a.; Graña, J.; Morán, N.; Gesteira, C.; Fernández, I.; Moreno, N. & Zapardiel, A. (2013). *Programa de tratamiento educativo y terapéutico por maltrato familiar ascendente*. Madrid, España: Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y la Reinserción del Menor Infractor y Universidad Complutense de Madrid, Clínica Universitaria de Psicología.
- Morales, G. & Prior, M^a. C. (2009, mayo). *Intervención con familias desde el modelo de la resistencia no violenta*. Ponencia presentada en las Jornadas sobre Investigación en Violencia Filio-parental, Bilbao: España.
- Moreno, A. (2009, mayo). *Programa educativo de intervención con menores en violencia filio-parental*. Ponencia presentada en las Jornadas sobre Investigación en Violencia Filio-parental, Bilbao: España.
- Mujeres en igualdad. (2009). *Violencia doméstica – prevención y erradicación-*. Manual de prevención y buenas prácticas. Madrid: España: Equipo de Mujeres en Igualdad y colaboración del Ministerio de Igualdad.

WEBGRAFÍA

- Boletín Oficial del Estado (2014). Recuperado el 5 de marzo de 2014, de <http://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-641>
- Boletín Oficial del Estado (2014). Recuperado el 5 de marzo de 2014, de <http://www.boe.es/boe/dias/2006/12/13/pdfs/A43725-43752.pdf>
- Díaz de León, A. (2012). El pequeño emperador: niño tirano. *Psicologías Infantiles y Especializadas*. Recuperado el 20 de mayo de 2014, de http://www.psicologasinfantiles.com/articulos/el_pequeno_emperador.html

Fiscalía General del Estado (2014). Recuperado el 9 de junio de 2014, de http://www.fiscal.es/cs/Satellite?c=Page&cid=1242052134611&language=es&pagename=PFiscal%2FPage%2FFGE_memorias&selAnio=2013

Govern de les Illes Balears. Dirección General de Familia y Menores (2014). Recuperado el 10 de junio de 2014, de <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=196&lang=ca>

Prado, A. (2013, octubre 22). El centro CAIA de Laredo no aplicará el programa para la prevención de violencia filio parental en este 2013/2014. *Plan16B*. Segunda Noticia. Recuperado el 8 de junio de 2014, de <http://plan16b.wordpress.com/segunda-noticia-22-de-octubre-de-alejandro-prado>